



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La nota presentada por vecinos del Barrio Juan XXIII de nuestra ciudad, mediante la cual solicitan la construcción de una gruta en la esquina de calle Facundo Quiroga intersección con calle Potosí , con el objeto de colocar allí la imagen de la Virgen y recuperar dicho espacio para el uso y disfrute de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa surge de los propios vecinos del Barrio Juan XXIII, quienes han manifestado su voluntad de recuperar y poner en valor un espacio del barrio mediante la construcción de una gruta destinada a albergar la imagen de la Virgen.

Que la propuesta representa una expresión de participación y compromiso de los vecinos con el mejoramiento de su entorno y con la recuperación de espacios comunes.

Que la construcción de la gruta permitiría transformar y embellecer el lugar, generando un espacio cuidado y significativo para los vecinos del barrio.

Que la recuperación y puesta en valor de los espacios públicos contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia y la participación comunitaria.

Que resulta importante acompañar las iniciativas surgidas desde los propios barrios, especialmente aquellas que promueven el cuidado, mantenimiento y recuperación de espacios que forman parte de la vida cotidiana de los vecinos.

Que, asimismo, la realización de la obra deberá contemplar las condiciones técnicas correspondientes y respetar las disposiciones municipales vigentes respecto del uso y acondicionamiento del espacio público.

Que el pedido efectuado por los vecinos constituye una oportunidad para dar respuesta a una demanda comunitaria y avanzar en la recuperación de un espacio que actualmente requiere intervención.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de construcción de gruta en calle Facundo Quiroga intersección con calle Potos el Barrio Juan XXII

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe y proceda a la construcción de una gruta en la esquina de calle Facundo Quiroga intersección con calle Potosí, ubicada en el Barrio Juan XXIII, destinada a la colocación de la imagen de la Virgen, conforme a la solicitud presentada por los vecinos del sector.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que, conjuntamente con la construcción de la gruta, se evalúe la posibilidad de realizar tareas de limpieza, acondicionamiento, embellecimiento y puesta en valor del espacio, contribuyendo a su recuperación y conservación.

ARTÍCULO 3º: Solicitar que se contemple la participación y el acompañamiento de los vecinos del Barrio Juan XXIII en el proceso de recuperación y cuidado del espacio.

ARTÍCULO 4º: De forma

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año